

dimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Caja de Arquitectos Sociedad Cooperativa de Crédito», representada por el Procurador señor Manjarín Albert, y dirigido contra doña María Teresa Fernández Matallonga y don Carlos Noms Aristot, en los que he acordado, a instancias de la parte actora sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, y sirviendo de tipo la suma de 13.900.000 pesetas, la finca que más adelante se dirá.

En el caso de no existir postor en la misma se acuerda celebrar la segunda subasta, por igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de resultar ésta desierta se acuerda la celebración de la tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas, que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Barcelona, vía Laietana, 8 y 10, tercera planta, se señala, respecto de la primera, el día 7 de octubre de 1998; para la segunda el día 4 de noviembre de 1998, y para la tercera el día 2 de diciembre de 1998, todas a las diez horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante habrá de verificar dicha cesión por comparecencia en el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, y al menos del 20 por 100 del tipo de la segunda en la tercera subasta, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción de la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse en depósito a instancias del acreedor las demás consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que si el primer postor no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplimentada la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando junto a aquél el resguardo de haber hecho la consignación en el establecimiento destinado al efecto, no admitiéndose la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—A los efectos del párrafo final de la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente, se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Para el caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor, ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma, al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar que la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta se efectuaría la misma al siguiente día hábil a la misma hora y lugar y así sucesivamente hasta su celebración.

Finca objeto de remate

Entidad 99. Local-Estudio situado en la planta ático, puerta tercera, del inmueble sito en esta ciudad, calle Arquímedes, números 57 y 59, y calle Dragó, números 13, 15, 17 y 19 (escalera I), de superficie 54,39 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona, tomo 1.974, libro 6, Sección Segunda A, folio 70, finca 615-N, inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 3 de julio de 1998.—El Magistrado-Juez, César Rubio Marzo.—La Secretaría.—38.830.

BARCELONA

Edicto

Doña Ángela María Guerrero Rabadán, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 722/1989-2.^a se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Banco Español de Crédito contra don Antonio González Vives y doña Montserrat Vives Rovira, en el que se ha dictado providencia de esta fecha y que es del tenor literal siguiente

«Propuesta de providencia

Secretaria, doña Ángela María Guerrero Rabadán, En Barcelona a 8 de julio de 1998.

Por presentado el anterior descrito, únase a los autos de su razón, y, como solicita, librese edicto aclaratorio del librado en fecha 13 de mayo de 1998, en el que se haga constar que la finca objeto de subasta es la sita en la calle Catalunya, número 6, 1.º-1, .ª, de Sant Joan Despi, y que está inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Llobregat, finca número 16.908, folio 200 del libro 147 de San Joan Despi, tomo 1.904, librándose los correspondientes despachos, que se entregarán al Procurador señor Gramunt para su curso y gestión.

Notifíquese esta resolución a las partes, advirtiéndoles que contra la misma cabe recurso de reposición ante este Juzgado en término del tercer día siguiente a su notificación.

Lo que propongo la Magistrada-Juez para su conformidad.

Conforme, la Magistrada-Juez.—La Secretaría judicial.»

Sirva el presente edicto de notificación en forma a la parte demandada.

Dado en Barcelona a 8 de julio de 1998.—La Secretaria judicial, Ángela María Guerrero Rabadán.—38.624.

BILBAO

Edicto

En cumplimiento de lo acordado por la Magistrada-Juez de este Juzgado de Primera Instancia número 13 de Bilbao, dictada en la sección cuarta del juicio de quiebra de «Productos Dolomíticos, Sociedad Anónima», que se sigue en este Juzgado con el número 578/1994, por el presente se convoca a los acreedores del quebrado para que el día 22 de septiembre de 1998, a las diez horas, asistan a la Junta general de acreedores convocada para la graduación de los créditos de la quiebra, que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado

y asimismo se someterá al reconocimiento de la Junta el derecho del acreedor «Exterleasing, Sociedad Anónima».

Dado en Bilbao a 22 de mayo de 1998.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—38.789.

BILBAO

Edicto

Doña María Cruz Lobón del Río, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Bilbao,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 168/1996, se tramita procedimiento de juicio de cognición, a instancias de doña María Carmen Mate Crespo, contra doña Concepción Casas Samamed, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 24 de septiembre de 1998, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4706, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 22 de octubre de 1998, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 24 de noviembre de 1998, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta

Finca urbana número 6, lonja, primero izquierda, planta semisótano, de la calle Alcalde Faustino Albo, ahora Karmelo Torre, de Basauri. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Basauri, libro 197, folio 114, finca número 17.943.

Tipo para la primera subasta: 7.650.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 18 de junio de 1998.—La Magistrada-Juez, María Cruz Lobón del Río.—El Secretario.—38.763.